



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 041 -2012-CR/GRC.CUSCO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en tercera sesión Extraordinaria, de fecha dos de marzo, del año dos mil doce, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 191° de la Constitución Política del Estado establece que: “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los gobiernos regionales la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador.”

Que, el artículo N° 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – ley N° 27867 modificada por la ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: “Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente ley y aquellas que le sean delegadas. (...)”

Que, el artículo 2° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Consejo Regional de Cusco, expresamente refiere: “El Consejo Regional del Cusco, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional de Cusco y constituye el máximo órgano deliberativo del mismo. Emanada de la voluntad popular. Ejerce sus funciones y atribuciones con autonomía conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones relacionadas a la descentralización y regionalización”.

Que, el artículo 24° literal b) Del Reglamento interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobado por ordenanza regional N° 044- 2008-CR/GRC.CUSCO, dispone que: “Son derechos de los Consejeros Regionales de Cusco. (...) proponer Ordenanzas y Acuerdos Regionales”.

Que, es de interés regional y nacional reconocer y felicitar, al general de la Policía Nacional del Perú y al Comandante General del Ejército Peruano, por el esfuerzo desplegado en pro de la captura del terrorista Florindo Eleuterio Flores Hala “Camarada Artemio”, hecho que viene a constituir un triunfo más en la lucha antidrogas y contra el terrorismo en el país.

Que, resulta oportuno considerar este hecho como de gran trascendencia tanto en el Perú como en América Latina, pues brinda una buena imagen al exterior sobre la pacificación en el Perú y demuestra también que la democracia es la mejor herramienta para vencer al terrorismo, debiendo por ello destacar la entrega, el sacrificio y la disciplina de las fuerzas armadas del Perú.

Que en tal contexto, es pertinente manifestar el profundo sentimiento de orgullo y regocijo por todo el empeño depositado por la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas a fin de conseguir tan importante logro en la búsqueda y subsecuente captura del principal mando de los remanentes terroristas de sendero luminoso en nuestro país.

Que, la Región de Cusco en su integridad, se sienten identificados con la labor desempeñada por las fuerzas del orden a fin de lograr la captura de tan desleal terrorista, lo cual es un paso adelante en la pacificación del país, entendiéndose de manera prioritaria la consideración de que la violencia sólo será derrotada definitivamente cuando se logre la inclusión social y se eliminen las desigualdades, lo cual no impide sin embargo aplaudir el esmero depositado en una estrategia global a efectos de aportar considerablemente a la lucha antisubversiva.

Que, el Consejo Regional de Cusco, en uso de sus atribuciones por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por lo tanto:

ACUERDA:

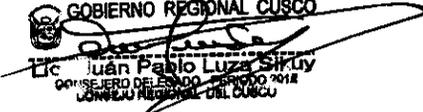
ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR al General de la Policía Nacional del Perú y al Comandante General del Ejército Peruano, por el esfuerzo desplegado en pro de la captura del terrorista Florindo Eleuterio Flores Hala "Camarada Artemio", hecho que viene a constituir un triunfo más en la lucha antidrogas y contra el terrorismo en el país.

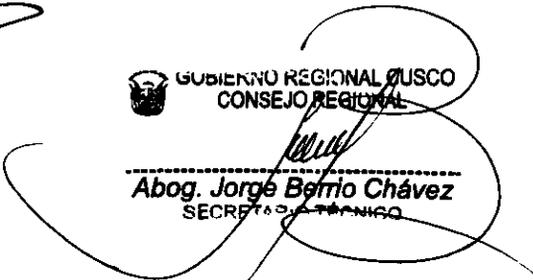
ARTICULO SEGUNDO.- DIFUNDIR el presente saludo para la Policía Nacional del Perú y El Ejército Peruano, para continuar trabajando conjuntamente en el desarrollo de esta importante labor de lucha contra el narcoterrorismo en bienestar de nuestro país.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Dado en la ciudad del Cusco, a los tres días del mes de marzo del año dos mil doce.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

Lic. Juan Pablo Luza Siquy
CONSEJERO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**
CONSEJO REGIONAL

Abog. Jorge Berrio Chávez
SECRETARÍA TÉCNICA